Tunja, 26 de febrero 2023

Doctor:

**CARLOS ROJAS**

**Secretaría Jurídica**

**Asunto**: REMISION PARA PRONUNCIAMIENTO

**DEMANDANTE**: YESID FIGUEROA GARCIA

**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE TUNJA Y OTROS

**RADICACIÓN:** 1500133330132019-00213-00

**ACCIÓN:** PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES

COLECTIVOS

Cordial saludo Doctor Carlos Rojas,

En atención a solicitud de pronunciamiento a proceso de asunto y dando cumplimiento del Auto de fecha 18 de abril de 2023 del Tribunal Administrativo de Boyacá, me permito rendir informe informé referido en sus puntos:

.

1. **Competencia de la ETC (Municipio de Tunja) frente a proyecto FFIE.**

La Alcaldía de Tunja**,** para ejecutar las acciones al cumplimiento del convenio específico No. 911 de 2016, suscrito entre el MEN y el municipio de Tunja cuyo objeto es “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TENDIENTES AL DESARROLLO DE LAS GESTIONES NECESARIAS QUE POSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA VIABILIZADOS Y PRIORIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE TUNJA, QUE CONTRIBUYAN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE JORNADA ÚNICA Y QUE SERÁN EJECUTADOS POR EL FFIE A TRAVÉS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AUTORIZADO POR LA LEY 1753 DEL 9 DE JUNIO DE 2015.”. Donde la ETC ha venido dando cumplimiento dentro de su competencia a las obligaciones enmarcadas dentro del convenio 0911 del 2016, estipuladas y enmarcadas en la cláusula segunda. Obligaciones de la entidad Territorial.

La Alcaldía siguiendo los lineamientos de las obligaciones enmarcadas dentro del convenio, ha dado cumplimiento participando en todos los comités de Gestión Territorial convocado por el FFIE y que está dentro de las obligaciones, donde se plasma las gestiones, compromisos y acciones del FFIE, CONTRATISTAS y ETC, donde está evidenciada todas decisiones frente a los avances de cada uno de los proyectos FFIE.

1. **Actuaciones realizadas por parte de la ETC en cumplimiento de contratos de mejoramientos dentro de las instituciones educativas Institución educativa Rural del Sur y Colegio Normal Santiago de Tunja.**

**IE NORMAL SANTIAGO DE TUNJA:**

Para continuar dando cumplimiento a obras complementarias por parte de la ETC a proyectos FFIE se informa en su gestión:

Iniciando actividades en el año 2020 con esta administración y retomándose las actividades junto al FFIE, se dio trámite en fecha 25 de junio del 2020, de AUTORIZACIO a ejecución de complementarias por parte del FFIE en contratar estudios y diseños, complementarias fundamentales y no fundamentales de las diferentes Instituciones Educativas de los cinco proyectos FFIE.

Ya abordado el tema de licencia de construcción de la IE Normal Santiago de Tunja, era necesario dar cumplimiento a una de las observaciones dadas a la curaduría numero 2 a contratar el estudio de tránsito, insumo necesario, exigido por la curaduría para la construcción de la sede. En donde en fecha 4 de marzo del 2020 y retomando las obras complementarias, se priorizo los recursos al FFIE para contratar los estudios de transito por un valor de $ 31.202.990, de un plazo de ejecución de 60 días, se dio inicio de actividades de contratación por parte del FFIE, se hizo un seguimiento entre los contratistas FFIE y ETC a la ejecución de actividades, se gestionó ante la Secretaria de transito la revisión de los citados estudios. Ya transcurridos 21 meses y en fecha 12 de noviembre del 2021 se dio aprobación de la Secretaria de Transito, mediante concepto técnico viable al estudio de transito versión 2 proyecto Institución Educativa Normal Superior Santiago de Tunja. Anexo documentos de soporte a lo argumentado.

En fecha 1 de septiembre del 2021 la ETC inicio ante CORPOBOYACA, el aprovechamiento de 18 árboles de diferentes especies en el predio donde se construirá la IE Normal Superior Santiago de Tunja, para este proceso se hizo tramite se realizó en fecha 17 de diciembre del 2021 el pago de $1.334.956 por concepto de servicios de evaluación ambiental. Para el 30 de marzo del 2022-00449 mediante resolución DES- 13462 “Por medio de la cual se otorga una autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados y se toman otras determinaciones dentro del expediente No. AFAA-0003-22” es de esta manera que se dio la tala de los árboles y se siguió los lineamientos dados por la entidad. Anexo resolución de autorización de tala dada por Corpoboyaca.

Dentro de la trazabilidad a demolición de unas placas de contra piso y unas casetas del predio a construir la IE Normal Santiago, se inició actividades ante el comité de gestión territorial en Septiembre del año 202, donde en comité de gestión territorial se presentó la primera propuesta por parte del FFIE a cotización dada por GA Escuelas por un valor de $766.659.685, cifra muy elevada donde se argumenta por parte del contratista de la necesidad de utilizar un concreto expansivo único método según ellos para demoler las placa reforzadas a demoler. La ETC argumentó que haría las consultas y cotizaciones alternas para mirar contra propuestas de menor valor. En el mismo mes se presentó por parte de la ETC, en comité de gestión territorial tres cotizaciones donde se presenta demoliciones con solo maquinaria de un costo de la una de ellas de $231.293.612. Cotizaciones que el contratista GA Escuelas no acepto porque argumentan que la maquinaria no podría ejecutar estas actividades a satisfacción, donde el FFIE reitero el apoyo a estos.

Para el 16 de marzo del 2022 GA Escuela presenta una última cotización a demolición donde bajo el presupuesto, por un valor de $605.186.295. En comité de gestión territorial del mes de marzo y ya revisada la última cotización por parte del área técnica de la ETC, se informó que el valor dado por el contratista a demoliciones no era razonable, ya que se les había solicitado reiterativamente buscar opciones económicas y viables para la ejecución de complementarias, como la opción de solo manejo de maquinaria, dándoles a conocer que los recursos que tiene la ETC son insuficientes, es por esto que en oficio de fecha 7 de marzo del 2022 se reiteró mediante trazabilidad de comunicados dados de la no aceptación del Ítem EMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO UTILIZANDO CEMENTO EXPANSIVO NO EXPLOSIVO , INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES , ya que esta actividad es de un costo muy alto.

A lo anterior y viendo que el contratista era arbitrario, que el FFIE no reconoció lo argumentado por la ETC, que siembre a abalado lo que presenta el contratista sin tener en cuenta otras cotizaciones de menor valor dadas por el Municipio y de la misma validez en ejecución, que la ETC determino ejecutar esta actividad tramitando ante el SENA en el mes de julio del 2022, mediante un acuerdo el préstamo de maquinaria, hecho que nos permitió hacer una demolición de un 85% representándonos solo el costo del combustible.

Ya para culminar el faltante 15% de actividad a ejecutar comprendido por unos muros de contención que la retroexcavadora no pudo demoler, se determinó contratar mediante una convocatoria de menor cuantía en ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, MARTILLO PERCUTOR Y VOLQUETAS PARA REALIZAR LAS DEMOLICIONES Y EL RETIRO DE MATERIAL DE ESCOMBROS Y DESECHOS GENERADOS EN LA ADECUACIÓN DEL LOTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SANTIAGO DE TUNJA por un valor de 45 millones.

De esta forma se culminó la actividad a demoliciones, en el mes de diciembre del 2022. Donde la ETC cumplido con una de las obligaciones al convenio.

Cabe resaltar que En fecha 9 marzo del 2022 la ETC aprobó al FFIE priorización de recursos a ejecución de complementarias comprendido por “información topográfica, rediseño de redes sanitarias, diseño de placa deportiva” por un valor de $10.995.103 con un plazo de ejecución de 25 días, a la fecha y tras múltiples solicitudes en comités de gestión territorial se ha manifestado por parte de la ETC de entrega a los estudios autorizados y priorizados. Se ha reiterado al FFIE, que la administración no ha podido a la fecha revisar ni aprobar estos diseños ya contratados a obras complementarias, por los atrasos del contratista y de su interventoría hecho que al no estar ejecutado ha generado ante los entes de control requerimientos por su no ejecución a la fecha, dándonos a entender que es una obligación de la Alcaldía, pero a la vez se les ha reiterado a estos que es una fase intermedia que ya fue autorizada al FFIE y la cual ya tiene los recursos para su ejecución, se les ha justificado que no es debido aprobar propuestas de los contratistas onerosas y elevadas, porque la administración está obligada a velar por el buen manejo de los recursos públicos y a no incurrir en acciones que generen un detrimento al presupuesto.

De todo lo argumentado se encuentra un trazabilidad desde el año 2020 al 2022 de todas las observaciones citadas técnicamente de la no aceptación a estudios en cuanto a rellenos no avalados técnicamente por la ETC, acciones evidenciadas en actas, correos, estudios topográficos dados por la ETC argumentos técnicos de las Secretarias de Desarrollo, de Infraestructura y de la empresa VEOLIA, que ya en demostración técnica en el mes de junio del 2022 mediante comité técnico de gestión territorial, se dio la razón a la ETC a todo lo que se argumentó técnicamente por la ETC y donde se evitó una inversión de más de 4000 millones de pesos. Evidencia en acta del 25 de junio del 2022.

A la fecha se espera se legalizase el contrato de obra con el Consorcio L y B, para retomar actividades de reajuste a diseños ya autorizados por la ETC desde febrero del 2022, la entrega de propuesta y la aprobación de las obras complementarias.

**I.E. RURAL DEL SUR:**

Para este proyecto se aprobó y entrego estudio de tránsito en el mes de febrero del 2022, insumo necesario para inicio de obras y el cual se le dio trámite mediante aprobación de complementaría a GA Escuelas.

En trazabilidad a cumplimiento de complementarias, se aprobó priorización de recursos el 14 de febrero del 2022 por un valor de 1.436.925 para el estudio del levantamiento topográfico, donde se definirá las excavaciones, terrazas y rellenos de la implantación del proyecto IE Rural del Sur, dando un tiempo de 11 días calendario para la estrega de propuesta en cotización a la ETC, al costo de la realización de esta actividad.

En fecha 18 de julio del 2022, mediante correo por el arquitecto Paulo Herrera Supervisor actas de Servicio, entrego los estudios técnicos de la consultoría de la IE Rural del Sur, estudios que fueron solicitados durante cinco meses, situación que nos preocupó porque era una actividad que estaba proyectada ejecutar en 11 días y donde el FFIE siempre nos respondía con evasivas que son tiempos que se tomaban para estos trámites, todo se evidencia en actas de comités de gestión territorial. Ya revisando los citados estudios se encontraron observaciones dadas por la ETC a esto de faltantes en estudio y aclaración en varia observaciones comprendidas en (- Mojones geo referenciados norma 643 - Nube de puntos inicial - Nube de puntos final - Cartera de replanteo excavación y relleno en campo - Coordenadas y cotas de localización) que fueron dadas mediante comunicado del de julio del fecha 20 de julio del 2022, y que es un insumo necesario para continuar con la revisión a estos estudios y posible aprobación de estos al contratista GA Escuelas, a lo anterior preside que en los siguientes comités de gestión territoriales se les ha venido solicitado la información y que a la fecha tres meses después no se han entregado a la ETC.

Ya la Administración observando la despreocupación del FFIE, por dar trámite a nuestra solicitud, que determino en el mes de octubre, utilizar la maquinaria del SENA y con el levantamiento topográfico entregado aunque incompleto se trabajó en la excavación y manejo de tierra.

A la fecha se culminaron las labores de terrazas, manejos de tierras y se espera el próximo comité de gestión territorial de mayo se dé respuesta por parte del FFIE de inicio de obras fase dos, con los nuevos contratistas tanto de obra como su interventoría, esto para retomar estudios y ejecución de obras complementarias.

1. **Se explique y soporte la no iniciación de obras de colegio Institución Educativa Rural del Sur y Colegio Normal Santiago de Tunja.**

Se informa que las obras de las IE Normal Santiago de Tunja y de la Rural del Sur no se han iniciado porque en fecha 20 de julio del 2022 caducaron contratos de obras con el consorcio GA Escuelas, y en fecha 1 de agosto se terminó contrato con interventoría, donde se enviaron varios comunicados a supervisión, y dirección del FFIE, donde siempre se nos comunicó que estaban en negociaciones con nuevas empresas. En cuadro relaciono fechas

* + 1. Contratistas de Obra

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EJECUTOR OBRA** | **No. DE CONTRATO DE OBRA** | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACIÓN** |
| UNIÓN TEMPORAL MEN 2016 CESIÓN A: CONSORCIO GA ESCUELAS, CONSORCIO IE BOYACÁ | 1380-37-2016 | 18/07/2016 | 20/07/2022 |

* + 1. Contratistas de Interventoría

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EJECUTOR INTERVENTORÍA** | **No. DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA** | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACIÓN** |
| CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS (CESIÓN PAYC S.A.S.) | 1380-53-2016 | 27/07/2016 | 01/08/2022 |

Acciones jurídicas del FFIE

Durante el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del 2022 la Unidad de Gestión del FFIE emprendió las siguientes acciones jurídicas con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Infraestructura Educativa:

* 1. Reasignaciones

Con ocasión del vencimiento del plazo del Contrato Marco de Interventoría No. 1380-53-2016 suscrito con PAYC SAS y teniendo en cuenta que las Actas de Servicios de Interventoría son accesorias al Contrato Marco de Interventoría, finalizó el plazo de ejecución de las mismas. De acuerdo con lo anterior, se realizaron los procesos de reasignación que dio como resultado en el presente período el siguiente contrato de interventoría dando cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura.

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ETC** | **INSTITUCIÓN EDUCATIVA – SEDE** | **TIPO DE CONTRATO**  **(OBRA o INT)** | **CONTRATISTA** | **ESTADO DEL PROCESO** | **NÚMERO DE CONTRATO** |
| TUNJA | IE RURAL DEL SUR - SEDE PRINCIPAL | INT | CONSORCIO CONSULTORES 26 | PÓLIZAS APROBADAS 21 DE OCTUBRE, PENDIENTE REASIGNACIÓN DEL CONTRATO  DE OBRA | 1380-1629-2022 |

**CONTRATOS DE OBRAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ETC** | **INSTITUCIÓN EDUCATIVA – SEDE** | **TIPO DE CONTRATO**  **(OBRA o INT)** | **CONTRATISTA** | **ESTADO DEL PROCESO** | **NÚMERO DE CONTRATO** |
| TUNJA | IE NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA  - SEDE CENTRAL | INT | CONSORCIO CONSULTORES 26 | PÓLIZAS APROBADAS 21 DE OCTUBRE, PENDIENTE REASIGNACIÓN DEL CONTRATO  DE OBRA | 1380-1628-2022 |
| TUNJA | IE RURAL DEL SUR | INT | CONSORCIO  CONSULTORES 26 | PÓLIZAS APROBADAS 21 DE  OCTUBRE, PENDIENTE OBRA | 1380-1670-2022 |

A todo lo Anterior y ya pasados cuatro meses de la adjudicación de los contratos, no se ha dado razón del FFIE de fecha de inicio de obras y se sigue esperando la aprobación de póliza de contratos.

Se informa que paralelamente a la legalización de contratos, se ha estado dando trámite de aprobación de completarías, las cuales se ejecutarán una vez se obtenga acta de inicio por parte de los contratistas. Anexo contratos de obra y su interventoría dado por el FFIE del año 2022.

Cordialmente.

JOSE ALBERTO MORENO

Secretario de Educación